

**RESOLUCIÓN No. 1436
JUNIO 14 DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA CONVOCATORIA
PÚBLICA
LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ, EN USO
DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que ante la necesidad de mejorar los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas protegidas del Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen (DCSBB), la Corporación Autónoma Regional del Quindío formuló como Entidad Ejecutora el Proyecto denominado "*Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente*", el cual fue viabilizado y aprobado mediante Acuerdo No. 027 del 5 de Agosto de 2014 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), así mismo el Acuerdo No. 031 del 3 de diciembre de 2014 "*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*" emitido del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, en su ARTÍCULO 4, autorizó la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en bienalidades presupuestales posteriores.

Que La ejecución del proyecto se desarrolla bajo tres componentes:

- 1) Mejoramiento del uso y apropiación tecnológica para las actividades productivas ambientalmente sostenibles en áreas protegidas,
- 2) Generación de apropiación social del conocimiento científico ambiental y de las normas sobre el desarrollo de actividades productivas en áreas protegidas y,
- 3) Fortalecimiento de los sistemas y actividades productivas permitidas para la generación de valor agregado, componentes que incluyen el desarrollo de 12 actividades consideradas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) por la legislación colombiana y el cumplimiento de los 7 lineamientos requeridos para los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

Que dentro de los productos a obtener se incluyen: La caracterización de los sistemas productivos ganaderos en el área protegida; la reconversión ganadera de 150 hectáreas mediante sistemas productivos sostenibles, incluyendo la evaluación de impacto de la estrategia; la implementación de una (1) Plataforma para el seguimiento y toma de decisión de los procesos ambientales, económicos -

y sociales en áreas protegidas; la capacitación y formación de 150 personas en sistemas productivos en áreas protegidas; el fortalecimiento de la asociatividad para los procesos productivos dentro del área protegida; la generación de productos de nuevo conocimiento (artículos y libros), **formación de capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) mediante la formación de magister,**
jóvenes

investigadores, semilleros de investigación y, la apropiación social del conocimiento que incluyen el desarrollo y participación en eventos de divulgación científica y actividades de transferencia de conocimientos a las comunidades.

Que para la ejecución del Proyecto, la Corporación Autónoma Regional del Quindío celebró el Convenio de Cooperación No. 03 del 02 de febrero de 2015, suscrito con la Universidad del Quindío y la Empresa REDCAMPO, cuyo objeto es *"Unir esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para ejecutar el proyecto: "Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío"*, a través del cual se pretenden desarrollar acciones que permitan contrarrestar los efectos negativos generados por las actividades productivas existentes en el área como son la fragmentación de bosques, pérdida de biodiversidad, alteración de las características físicas, químicas y biológicas de los suelos, entre otros.

Que entre las Obligaciones de la Corporación, establecidas tanto el Proyecto como en el Convenio de Cooperación, está por consiguiente la formación de capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) cuyo objetivo es formar dos (2) profesionales colombianos en dos (2) programas de maestría, en áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, ofertados por Universidades Colombianas, que permitirá generar capacidad científica al interior de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat, contar con personas capacitadas y certificadas en el Departamento del Quindío para mejorar los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas protegidas Caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío. El valor se calculará de acuerdo a los valores de matrícula de maestrías en la Universidad del Quindío.

Que la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación Colombia Construye y Siembra Futuro definió la generación, difusión y uso del conocimiento como condición básica para modernizar el sistema productivo, alcanzar niveles sobresalientes de innovación y aumentar la competitividad del país (COLCIENCIAS; 2008; ver también

DNP, CONPES 3527 de 2008 y 3582 de 2009). Todo ello con miras a alcanzar "un mayor nivel de equidad" y mejorar y acrecentar la calidad de vida de todos los ciudadanos. "La medida fundamental del éxito de la innovación es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita y por lo tanto del bienestar de la población de un país" (COLCIENCIAS, 2008:51).

Que el artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y el Documento CONPES 3582 de 2009, establecen 15 actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI). Esta alternativa de solución involucra entre otras, la siguiente: **"...2) Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. En este caso se vinculan dos jóvenes investigadores de la Universidad del Quindío para fomentar la investigación formativa. En cuanto a la formación de alto nivel se cuenta con la formación en maestría de dos**

estudiantes vinculado al proyecto, que permitirá generar capacidad científica al interior de la CRQ para el desarrollo de ACTI dentro del SNCTI en el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat."

Que Se propone en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", iniciar el proceso de formación de recurso humano de alto nivel en el Departamento del Quindío, lo cual está amparado en el Plan de Desarrollo del departamento del Quindío 2'12 – 2015 *Competitividad, Ciencia, Tecnología E Innovación*, con el objetivo programático de crear vínculos Universidad - Empresa - Estado para el fomento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y su aplicación en la transformación productiva y competitividad del territorio.

Que en tal sentido, en el Departamento del Quindío se busca incentivar a los mejores profesionales funcionarios de Carrera Administrativa en cargos de profesional, técnico o tecnólogos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con la realización de estudios de maestría en las universidades más reconocidas de la región, formación de alto nivel que permitirá en un futuro tanto al departamento como al país contar con capital humano que contribuya al fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que del departamento en general en el programa de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat.

Que sea necesario adjudicar esta beca para cumplir con las obligaciones del convenio en mención, toda vez que mediante resolución No 2400 de Noviembre 06 de 2015 se dio apertura a la convocatoria dirigida a todos los funcionarios de carrera administrativa de nivel profesional de la corporación autónoma regional del Quindío interesados en aplicar para acceder a una beca de maestría dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos de recursos naturales que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por universidades colombianas, se dispuso el cronograma para la evaluación de cada uno de los criterios y mediante Resolución 3206 del 23 de diciembre, se adjudicó una (1) beca de maestría dirigida al área de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, otorgada al funcionario HARLEX ALONSO CIFUENTES DÍAZ, por ser el único postulado y por cumplir los requisitos mínimos exigidos dentro de la convocatoria realizada, Por consiguiente es necesario convocar a nuevas postulaciones para adjudicar la beca pendiente y así cumplir con lo proyectado en el convenio.

Que se hace necesario dar apertura a la convocatoria pública para que todos los funcionarios de Carrera Administrativa de Nivel Profesional, técnico y tecnólogos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., interesados en aplicar para una beca de maestría dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por Universidades Colombianas.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: dar apertura a la convocatoria pública dirigida a todos los funcionarios de Carrera Administrativa de Nivel Profesional, técnico y tecnólogos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., interesados en aplicar para una beca de maestría dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por Universidades Colombianas.

SEGUNDO: para tal efecto se ha dispuesto el siguiente cronograma.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA: Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

RECEPCION DE POSTULACIONES: En días hábiles y durante la jornada laboral desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre de la convocatoria en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Jueves 29 de Junio de 2017 a las 3:00 P.M.

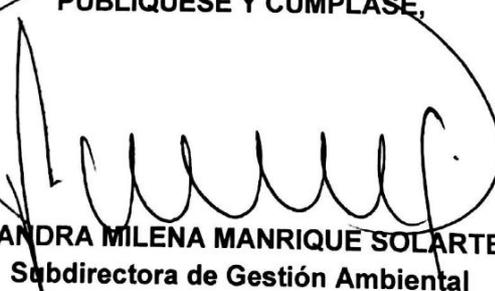
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS: Jueves 29 de Junio de 2017 entre las 3: 00 pm y las 5:30 pm en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS: Martes 04 de Julio de 2017 a las 5:00 P.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES: Miércoles 05 de Julio de 2017 durante toda la jornada laboral en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES: Jueves 06 de Julio de 2017 a las 3: 00 PM en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

PUBLICACION DE RESULTADOS: Viernes 07 de Julio de 2017 en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyecto: Bryan Giraldo – Asesor Jurídico
Reviso: María Camila Diez Martínez – Administradora Convenio 003 de 2015
Aprobó: Luis Gabriel Mejía Profesional Universitario S.G.A. – Supervisor Convenio 003 de 2015
Vo.Bo: Andrés Mauricio Quiceno – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Recibido OAJ
Fecha: 22/06/17
Hora: 10:20
Tercera

CRO
RECIBIDO
Fecha: 23-6-17
Hora: 10:49
Número: 22-06-7
Fecha: 10:49
Hora:

Catalina
22 Jun 2017

Rdo. Catalina
27-6/17


Rdo. JWB 22/2017

Rd. Wendycafs
23/6/17
7:51 a